

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 26 de diciembre 2025.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 05 de enero del 2025, que aprueba el programa Vivienda e Infraestructura.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad habitacional, de ser parte de los programas del Minvu a través de la orientación y postulación que desarrolla el Departamento de Vivienda e Infraestructura, impulsando instancias de vinculación con la oferta programática de proyectos vigentes y desarrollo de futuras iniciativas con vecinos y socios de las distintas organizaciones de los macrosectores de la Comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del programa de Vivienda e Infraestructura de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación que se desarrollarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Cartografía social con Condominios
A quienes va dirigido	- Copropietarios y Comités de Administración de condominios de interés público
Objetivo General de la Actividad	- Elaborar un mapa comunitario con los condominios que requieren intervención social
Objetivo Específico de la Actividad	- Diagnosticar los problemas del sector con énfasis en la seguridad - Identificar los recursos locales necesarios para mejorar la calidad de vida de vecinos beneficiados con subsidios
	Abril
Cobertura estimada	30 personas
Gasto programado	\$300.000 para la compra de servicio de producción y desarrollo de eventos, ítem 22.08.011
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico

Nombre de la Actividad	Inauguración viviendas "Construcción en Sitio Propio
A quienes va dirigido	- Familias urbanas que se adjudicaron el DS 49, modalidad en

	construcción en Sitio Propio
Objetivo General de la Actividad	- Entregar viviendas a los vecinos con el Municipio, las autoridades correspondientes y la empresa constructora, desde aquí en adelante se recepciona cada construcción con sus familias
Objetivo Específico de la Actividad	- Firmar acta de entrega y cortar cinta, junto a Entidad Patrocinante, Empresa Constructora, vecinos y autoridades
Fecha	Abril - Mayo
Cobertura estimada	30 personas
Gasto programado	\$200.000 para la compra de servicio de producción y desarrollo de eventos, ítem 22.08.011
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico

Nombre de la Actividad	Inauguración Equipamiento Comunitario "Sede Imperial"
A quienes va dirigido	- Dirigentes y vecinos que hacen uso de la sede comunitaria del sector
Objetivo General de la Actividad	- Entregar el espacio a los vecinos con el Municipio, las autoridades correspondientes y la empresa constructora, desde aquí en adelante se recepciona el equipamiento por parte de los vecinos
Objetivo Específico de la Actividad	- Firmar acta de entrega y cortar cinta, junto a Entidad Patrocinante, Empresa Constructora, vecinos y autoridades
Fecha	Abril - Mayo
Cobertura estimada	60 personas
Gasto programado	\$1.000.000 para la compra de servicio de producción y desarrollo de eventos, ítem 22.08.011
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico

Nombre de la Actividad	Inicio de Obra de Viviendas Rurales
A quienes va dirigido	- Familias rurales
Objetivo General de la Actividad	- Informar a la Comunidad del mejoramiento que beneficiara a 24 familias de diversas localidades rurales
Objetivo Específico de la Actividad	- Celebrar el inicio de obra del programa habitabilidad rural DS 10 con familias beneficiadas de distintas localidades
Fecha	Mayo - Junio
Cobertura estimada	30 personas

Gasto programado	\$250.000 para la compra de servicio de producción y desarrollo de eventos, ítem 22.08.011
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$1.750.000 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" al Centro de Costo 14.11.01, ítem de gasto 22.08.011

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria, contrata, grado 08, Erika Quezada Astorga, Encargada Departamento de Vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FBM / ECA / mgp

- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Vivienda
- Of. Partes

